ANEXO INVITACIÓN A OFERTAR ELECTRÓNICA DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No MC 006 -2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

El Centro Cultural Bacatá de Funza invita a presentar propuesta a todas las personas jurídicas o naturales, en forma individual, consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma asociativa legalmente aceptada, para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo, el presente anexo y la invitación a ofertar, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato; procedimiento que se llevara a cabo mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciono un numeral de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 y las normas comerciales y civiles aplicables de acuerdo a la naturaleza del contrato, con base en las reglas y parámetros aquí señalados.

CONSULTA DE INVITACIÓN PÚBLICA: La invitación Pública, estará disponible para su consulta a través de la Plataforma SECOP 2

Veedurías: de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, el centro convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la página web: www.contratos.gov.co, y acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.

CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se detalla en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CAPITULO PRIMERO

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

Los elementos objeto del contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78180000	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

1.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: se hace necesario contratar una persona jurídica o natural legalmente constituida(s) y domiciliada(s) en Colombia para que, desarrolle el objeto a contratar y de esta manera el Centro Cultural Bacatá pueda ejecutar las metas, programas y actividades misionales dirigidas a la comunidad y específicamente deberá proveer los siguientes bienes los cuales se contrataran bajo la modalidad de monto agotable, según las necesidades del Centro Cultural Bacatá, especificados en el anexo 1 ficha técnica.

El proponente debe tener y aportar la licencia de funcionamiento y distribución de derivados del petróleo de que trata este capítulo y que expide el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con el artículo 13 del Decreto 353 de 1991.

El proponente deberá acreditar que cuenta con uno o más centros de servicios que estén en el municipio de Funza y que presta el servicio 7 días por 24 horas lo anterior con la finalidad de maximizar los recursos existentes y tener mayor facilidad de adquisición del servicio inmediato, lo anterior es requisito habilitante y puede ser acreditado por medio de una certificación emitida por el respetivo proponente.

La ejecución del contrato se desarrollará donde esté(n) ubicado(s) la(s) Estación(es) de Servicio del oferente seleccionado.

1.3. TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato, el domicilio contractual será en el Municipio de Funza Cundinamarca.

1.5. PLAZO DE EJECUCION: El plazo será hasta el **27 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto**, lo que primero ocurra, dicho plazo será contado a partir de la fecha que se registre como fecha de inicio en el SECOP 2, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aporte y aprobación de garantías.

1.6. FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales según lo requerido, cada uno por valor equivalente al valor ejecutado de forma real y efectiva durante dichos lapsos, conforme la

certificación emitida por el supervisor del contrato. En todo caso para cada pago, se calculará el valor parcial de los mismos, conforme la cantidad ejecutada, multiplicado el ítem suministrado, por el valor unitario del respectivo ítem efectivamente entregado en cada periodo, conforme la oferta económica unitaria presentada.

Para cada pago se requerirá presentación de planillas de la prestación de los servicios, factura o cuenta de cobro, certificación de encontrarse al día con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales emitida por él Revisor Fiscal, contador y por el Representante Legal, del período mensual inmediatamente anterior a la fecha en que se tramita el pago.

El valor de las estampillas municipales aplicables se descontará proporcionalmente en cada pago por parte de la Entidad.

El Contratista de conformidad con su régimen y sector del mercado debe realizar los cobros mediante factura digital conforme a la ley correspondiente.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL: Para todos los efectos asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000.00)**, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato a suscribir., amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2023000322.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1.9. SUPERVISION: Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera o por quien este designe, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 3) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los

sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. 5) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 6) Informar al Director General oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 7) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. 9) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. 10) Velar para que se cumpla con la destinación del 5% al 10% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, verificando los documentos equivalentes y certificaciones aportadas por el contratista, donde conste la condición de especial protección del proveedor y el porcentaje de provisión, el cual deberá ser entre el 5% al 10%. 11) Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

1.10. DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

1.10.1. OBLIGACION ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Realizar el correspondiente mantenimiento preventivo a los vehículos de propiedad del Centro Cultural Bacatá, en cual debe incluir los servicios inherentes al tipo de mantenimiento.

2) Realizar el correspondiente mantenimiento correctivo a los vehículos de propiedad del Centro Cultural Bacatá, en cual debe incluir los servicios inherentes al tipo de mantenimiento.

3)Realizar una revisión integral de los vehículos que le sean entregados y generar un informe técnico, que contenga el diagnostico inicial del vehículo.

4) Garantizar la idoneidad y seguridad del personal y herramientas utilizadas para la ejecución del contrato.

5) Suministrar repuestos nuevos y de primera mano y de la mejor calidad.

6) Cumplir con las garantías establecidas en la propuesta para los repuestos y la respectiva mano de obra.

7) Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en plazo, suspensiones que afecte su vigencia o monto.

8) Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término de liquidación.

9) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la prestación de los servicios o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

10) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas o de terceros.

11) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

12) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.

13) Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que llegare a conocer y manejar en desarrollo del presente contrato.

14) Garantizar la calidad del servicio, así como el cumplimiento de las condiciones ofrecidas, conforme la propuesta técnica y económica, igualmente los lineamientos de Ley.

15) Cuando el servicio objeto de este contrato sean rechazados por su mala calidad, el CONTRATISTA realizará sin costo alguno para el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la prestación de un mejor servicio, previo concepto técnico, el cual se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al inconveniente y/o requerimiento. El servicio será sometido al control de calidad por parte del Supervisor del contrato.

16) Destinar al cumplimiento del objeto contractual, entre 5% al 10% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, aportando los documentos equivalentes o certificaciones emitidas por dicha población, donde demuestre que fueron incluidos los bienes o servicios requeridos en un porcentaje entre el 5% al 10% y la, o las condiciones de especial protección constitucional, a las que pertenece el proveedor.

1.10.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1)Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual;

2) Cumplir con el objeto contractual en los tiempos solicitados por el supervisor;

3) Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como mantenerlo informado de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato**;**

4) Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar;

5) Presentar los informes mensuales de ejecución de actividades y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato;

6) El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley;

7) Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos;

8) Responder por la calidad de los bienes proporcionados, de acuerdo a la normatividad aplicable;

9) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

1.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Pagar el(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.

2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.

3) Suministrar a él (la) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.

4) Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

5) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

1.12 LIQUIDACIÓN: La entidad considera pertinente realizar la liquidación del contrato el cual se podrá efectuar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual o al vencimiento del plazo de ejecución o a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 141 y 164 del CPACA.

1.13. GARANTIAS: El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del Centro Cultural Bacatá, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis de riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del CONTRATO y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del CONTRATO y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios deri-vados de la deficiente calidad del servicio prestado y deberá constituirse por el 30% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años mas

1.14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD: Para efectos de subsanar los requisitos habilitantes, el proponente tendrá el término establecido en el cronograma, ante la cual deberá presentar debidamente subsanando el documento solicitado. De no hacerlo se rechazará el ofrecimiento. Lo anterior acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
2. Cuando el oferente no cumpla con los requisitos que debían existir al momento de presentar las ofertas.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
4. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
5. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
6. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
7. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública.
8. Cuando el precio total de la oferta presentada sea mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
9. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por el Centro y las consignadas por el proponente.
10. Cuando el proponente no responda dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.
11. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.

1.16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

De conformidad con lo establecido en ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 Adicionado por el Decreto 1860 de 2021 (…) Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES en pesos	457.297.264

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

1.17. LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1860 de 2021: *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Para el presente proceso la convocatoria no se presenta requisito de ubicación en el municipio, sin embargo, de recibirse solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme con domicilio en el municipio o departamento, dicha condición deberá acreditarse como se expone a continuación:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño

empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

(..) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

La entidad limitará a Mipyme con domicilio en el departamento o municipio según la mayoría de requerimientos, en caso de empate se limitará a nivel municipal.

CAPITULO SEGUNDO

2.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando Modalidad selección, fundamentos jurídicos. de y que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, el Centro Cultural Bacatá analizó la modalidad de selección apropiada, evidenciando que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios para este servicio, en aplicación a lo establecido en el Decreto 310 de 2021 y la Circular (por medio de la cual la Agencia Nacional de Contratación Pública dispuso de un Plan Operativo de Despliegue Detallado) que indica en el numeral 3.1. al unísono con el artículo 2.21.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, que el primer paso es

la validación de la disponibilidad del bien o servicio ofrecidos en el acuerdo marco vigente.

Por ende, soportados en que el monto de la cuantía no supera el diez (10%) de la menor cuantía del CENTRO de acuerdo con el presupuesto aprobado para la presente vigencia, con fundamento en lo establecido en el numeral 5o artículo 2°de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

CAPITULO TERCERO

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Como factor de selección para la escogencia de la oferta más favorable, el Centro tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios y valor total siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para lo anterior deberá cumplir y acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

3.2 CAPACIDAD JURÍDICA: Para contratar con el estado y obligarse debe acreditarse capacidad jurídica, con forme a los términos establecidos en el Código Civil Colombiano. Igualmente acreditar que tiene capacidad y facultades para suscribir el contrato y no encontrase incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes, conforme se indica a continuación:

El Centro debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.

Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3.3 DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

3.3.1 PROPUESTA SUSCRITA POR EL OFERENTE. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FORMATO 1.

El oferente deberá presentar y suscribir propuesta adjuntando los documentos aquí solicitados.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo y contrato suscrito, a la vez que se declara hábil para contratar con EL CENTRO y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

3.3.2 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El Proponente con su propuesta allegará copia de la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería según el caso, del representante legal

3.3.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

Se deberá anexar el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, debidamente actualizado, el cual deberá ser presentado por el participante persona jurídica, y su actividad principal y/o secundaria debe corresponder las establecidas en el Código CIIU que corresponda a o autorice la comercialización, prestación de servicios o venta de este tipo de elementos , de acuerdo con la clasificación establecida en la resolución 000139 de 2012 de la DIAN "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia

3.3.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, y su domicilio principal.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar.

El Certificado de Existencia y Representación Legal solo se debe aportar, si el proponente es persona jurídica o las formas de asociación están integradas en su totalidad o en parte por personas jurídicas, para el caso de personas naturales, deber adjuntar la matricula mercantil de la actividad comercial que desempeña, congruente con el objeto del presente proceso.

3.3.5. INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS.

Las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, sin embargo, este requisito no es necesario para participar en este proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

3.3.6. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza (persona jurídica).

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. Nombre y domicilio de los constituyentes.

b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

d. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del CENTRO.

e. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el CENTRO las aplicará por igual a todos los integrantes.

f. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal. Deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias. (Certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes etc.).

3.3.7. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. FORMATO 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de

seguridad social integral (Salud, Pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.3.8 ANTECEDENTES JUDICIALES La entidad llevará a cabo la verificación de antecedentes judiciales en la base de datos de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificará también el del representante legal de la sociedad o forma asociativa.

3.3.9. INFORMACIÓN QUE DEBE SER VERIFICADA POR EL ENTIDAD CONTRATANTE

3.3.9.1. RESPONSABILIDAD FISCAL: La entidad contratante de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 está en la obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales la cual corresponde a la administración pública y no a los particulares, razón por la cual se procederá a la verificación, dando cumplimiento a la citada circular y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal.

En caso de ser persona jurídica, se verificará el de esta y su Representante Legal y en el caso de propuestas conjuntas, se verificará el de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, según corresponda.

3.3.9.2. INHABILIDADES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el de esta y su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

3.3.9.3 MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad llevará a cabo la verificación de antecedentes judiciales en la base de datos de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificará también el del representante legal de la sociedad o forma asociativa.

3.3.10 DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR: Si el proponente es varón menor de 50 años Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio o Unión Temporal) la entidad deberá verificar que haya definido su situación militar, conforme lo establece el artículo 111 del Decreto-Ley 2150 de 1995 que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, el cual quedó así: "Artículo 36°.- Cumplimiento de la obligación de la definición de situado militar. Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos: a) Celebrar contratos con

cualquier entidad pública *(…)"*

3.3.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción. **FORMATO 6**

3.3.12 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción. **FORMATO 7**

3.3.13 DECLARACIÓN JURAMENTADA: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado la declaración juramentada. **FORMATO 2**

3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA

3.4.1 CAPACIDAD TECNICA: El oferente deberá presentar propuesta técnica, debidamente firmada, donde especifique todas las especificaciones técnicas como se evidencia a continuación:

LUV D MAX CAMIONETA				
FORMATO DE VALORES MAXIMOS A OFERTAR				
ITEM	**DENOMINACION**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.1.	REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR CON REPUESTOS INCLUIDOS.	Incluye: Desmontar y montar motor, desarmar culatas para rectificar, desarmar bloque para rectificar, sentar válvulas, dar ajuste de cigüeñal, armado, desarmado y recambio de piezas averiadas y/o gastadas, tales como: empaquetadura motor, anillos, valvulas, sellos, casqueteria, bomba de agua o de aceite, pistones, medias lunas, incluye respuestos en su totalidad e insumos requeridos	SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR CON REPUESTOS INCLUIDOS.	1
1.2.	DESMONTAR Y MONTAR UNA CULATA PARA REPARAR INCLUIDO REPUESTOS	Incluye: Desarmar, armar sentar válvulas, prueba de estanqueidad prueba de planitud, calibrar válvulas, cambio sellos y empaque, incluye repuestos en su totalidad e insumos.	SERVICIO DE DESMONTAR Y MONTAR UNA CULATA PARA REPARAR INCLUIDO REPUESTOS	1
1.3	CAMBIO CULATA COMPLETA INCLUIDO REPUESTOS	Culata Chevrolet Luv D-Max 2400cc, ref: c22, 8 valvulas, 4 cilindros, 1 eje de levas, combustible gasolina, guias y asientos, incluye repuestos en su totalidad e insumos.	SERVICIO CAMBIO CULATA COMPLETA INCLUIDO REPUESTOS	1
1.4	SINCRONIZACION DE MOTOR A GASOLINA INYECCION	Mantenimiento y revision de inyectores, calibracion de cuerpo de aceleración, cambio de bujias, instalacion de alta y filtro de gasolina, incluye repuestos en su totalidad e insumos.	SERVICIO DE SINCRONIZACION MOTOR A GASOLINA INYECCION	1

1.5	COMPUTADOR AUTOMOTRIZ	Computar para camioneta Chevrolet GM Luv D-max 2.4 original, incluye la mano de obra y garantia de 1 meses por el repuesto y por la mano de obra.	COMPUTADOR AUTOMOTRIZ	1
1.6	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	Incluye empaque de culata, desmonte, cambio de empaque y monte de culata.	SERVICIO DE CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	1
1.7	MODULO ELECTRONICO	Modulo electronico, para el funcionamiento electronico del vehiculo de referencia Chevrolet GM Luv D-max 2.4 original, incluye la mano de obra para su instalación y garantia de 20 dias por el repuesto y por la mano de obra.	MODULO ELECTRONICO	1
1.8	BOMBA DE AGUA DE MOTOR	bomba de agua de motor para camioneta Chevrolet GM Luv D-max 2.4 Marca de la parte: GM original y mano de obra para cambio de bomba, con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	BOMBA DE AGUA DE MOTOR	1
1.9	CAMBIO DE KIT DE REPARTICIÓN	Consite en el cambio correa de repartición, patin tensor y patin fijo.	SERVICIO DE CAMBIO DE KIT DE REPARTICIÓN	1
1.10	KIT DE REPARTICION	Incluye Correa, patin tensor y patin fijo para vehiculo chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original. Trasmision manual, garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	KIT DE REPARTICION	1
1.10	RADIADOR DE CALEFACCION	Radiador de calefacción para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original el cual incluye: abrazaderas, acoples y mano de obra para el cambio del repuesto, garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	RADIADOR DE CALEFACCION	1
1.11	CAMBIO DE EMPAQUE CARTER	Consiste en el cambio del empaque de carter incluido el repuesto y todos los insumos necesarios.	SERVICIO DE CAMBIO DE EMPAQUE CARTER	1
1.13	MANTENIMIENTO DE INYECTORES	Consiste en desmontar los inyectores, se lavan en la maquina de ultrasonido, se hace el cambio de microfiltros y o-rings el cual incluye todos los repuestos e insumos requeridos.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INYECTORES	1

SC-CER727459

1.14	MOTO VENTILADOR	Incluye motoventilador, conectores y demas insumos para un acople optimo, para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original, el cual incluye mano de obra para su insrtalacion, y cuenta con garantia de 1 mes por el repuesto y por la mano de obra.	MOTO VENTILADOR	1
1.15	IMPULSADORES	Incluye impulsadores para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio de impulsadores, con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	PAQUETE DE IMPULSADORES POR 8 UNIDADES	1
1.16	KIT DE CORREA (AS) ACCESORIOS Y PATIN DE VENTILACIÓN	kit de correa de accesorios y patin para para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original Incluye 2 correas de accesorios, 1 patin y mano de obra para el cambio del repuesto, con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	KIT DE CORREA (AS) ACCESORIOS Y PATIN DE VENTILACIÓN	1
1.17	CORREA DE ALTERNADOR	Correa de alternador para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	CORREA DE ALTERNADOR	1
1.18	CORREA HIDRAULICA	Correa hidraulica para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	CORREA HIDRAULICA	1
1.19	SOPORTE DE MOTOR	Soporte del chasis al motor por unidad, para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	SOPORTE DE MOTOR	1
1.20	RETENEDOR CIGÜEÑAL DEL LADO VOLANTE	Retenedor del cigüeñal del lado volante, para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	RETENEDOR CIGÜEÑAL DEL LADO VOLANTE	1
1.21	KIT ARBOL DE LEVAS Y BALANCINES	Arbol de levas y balancines, para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM origina incluye mano de obra que consiste en desarme y cambio del repuesto y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	KIT ARBOL DE LEVAS Y BALANCINES	1

1.22	RETENEDOR POLEA CIGÜEÑAL	Retenedor de polea cigüeñal, para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	RETENEDOR POLEA CIGÜEÑAL	1
1.23	BOMBA DE COMBUSTIBLE	Bomba de combustible, para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 1 mes por el repuesto y la mano de obra.	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1
1.24	INYECTOR DE GASOLINA	inyector de gasolina para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 1 mes por el repuesto y la mano de obra.	INYECTOR DE GASOLINA	1
1.25	SENSOR TPS	Sensor TPS para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 1 mes por el repuesto y la mano de obra.	SENSOR TPS	1
1.26	CATALIZADOR	Catalizador para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	CATALIZADOR	1
1.27	EXOSTO	Exosto para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	EXOSTO	1
1.28	MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mantenimiento que incluye desgasificada, bajada y montada de tanque de combustible, incluye todos los insumos requeridos.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
1.29	SENSOR DE OXIGENO	Sensor de Oxigeno Genuino para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	SENSOR DE OXIGENO	1
1.30	TARRO SILENCIADOR	Tarro solenciador para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	TARRO SILENCIADOR	1

1.31	GUAYA DE ACELERADOR	Guaya de aceleración para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	GUAYA DE ACELERADOR	1
1.32	GUAYA CONTROL CAMBIOS	Guaya de control de cambios para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	GUAYA CONTROL CAMBIOS	1
1.33	SENSOR MAF O MAP	Sensor MAF o MAP para chevrolet; Familia dmax 2.4, Incluye el cambio de Sensor y escaneada. Con garantia de 1 mes.	SENSOR MAF O MAP	1
1.34	FAN CLUTCH	Incluye Fan Clutch para Chevrolet Luv Dmax 2.4, incluye el cambio, verificacion de su funcionamiento, garantia de 3 meses.	FAN CLUTCH	1
1.35	PERA DE TEMPERATURA	Pera de tempertura para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	PERA DE TEMPERATURA	1
1.36	TERMOSTATO	Termostato para chevrolet; Familia dmax 2.4, Marca de la parte: GM original incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	TERMOSTATO	1
1.37	MANTENIMIENTO RADIADOR	Mantenimiento de radiador, incluye correcion de fugas, soldadura, o cambio de deposito, bajada y montada, con gatantia de 3 meses de manod e obra.	MANTENIMIENTO RADIADOR	1
1.38	RADIADOR	Radiador para motor Dmax 2.4 incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra	RADIADOR	1
1.39	MANGUERA SUPERIOR O INFERIOR DE RADIADOR	Manguera superior o inferior de radiador, abrazaderas, incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra	MANGUERA SUPERIOR O INFERIOR DE RADIADOR	1
1.40	DEPOSITO AUXILIAR RADIADOR	Incluye deposito auxiliar de radiador para chevrolet; Familia dmax 2.4, incluye la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	DEPOSITO AUXILIAR RADIADOR	1

SC-CER727459

1.41	ACEITE MOTOR, FILTRO AIRE Y FILTRO ACEITE	Incluye 5 cuartos de aceite Mobil sellado 20W50, filtro de aire, filtro de aceite, incluye la mano de obra para el cambio.	CAMBIO ACEITE MOTOR, FILTRO AIRE Y FILTRO ACEITE	1
1.42	EMPAQUE TAPAVALVULAS	Empaque tapa valvulas para chevrolet; Familia dmax 2.4, incluye insumos y la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	EMPAQUE TAPAVALVULAS	1
1.43	TUBO CALEFACCION	Incluye tubo de calefacción para chevrolet; Familia dmax 2.4, incluye insumos y la mano de obra para el cambio y con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	TUBO CALEFACCION	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS				
2.1	KIT DE EMBRAGUE	Kit de embrague para chevrolet; Familia dmax 2.4, incluye disco, prensa, balinerala Y mano de obra para el cambio desmontar y montar caja velocidades, con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	KIT DE EMBRAGUE	1
2.2	CREMALLERA VOLANTE	Cremallera de volante para chevrolet; Familia dmax 2.4, incluye la mano de obra para el cambio: desmontar y montar caja velocidades y realizar el cambio, con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	CREMALLERA VOLANTE	1
2.3	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	Bomba principal de embrague para chevrolet; Familia dmax 2.4, revision de liquido de frenos y cambio	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1
2.4	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	Incluye: Bomba auxiliar de embrague para chevrolet; Familia dmax 2.4 revision de liquidos de frenos y cambio; con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1
2.5	HORQUILLA EMBRAGUE	Horquilla del embrague para chevrolet; Familia dmax 2.4, incluye el cambio, con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	HORQUILLA EMBRAGUE	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS				
3.1	REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES MECANICA	La reparacion de la caja de velocidades mecanica de la Luv Dmax 2.4, incluye: Desmonte de la caja de cambios, despeice de la unidad, determinar que piezas requieren cambio, se realiza el cambio de piezas en mal estado y montaje. Con gatantia de 3 meses por la mano de obra.	REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES MECANICA	1

SC-CER727459

3.2	SOPORTE CAJA	Soporte de caja para Luv Dmax 2.4, incluye el cambiocon garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	SOPORTE CAJA	1
3.3	RETENDOR SPIK	Retenedor Spik para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	RETENDOR SPIK	1
3.4	RETENEDOR EJE	Retenedor de Eje para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	RETENEDOR EJE	1
3.5	REPARACION DE DIFERENCIAL TRASERA	La reparacion de la Diferencial Trasera de la Luv Dmax 2.4, incluye: repuestos desmonte de la diferencial, despeice de la unidad, determinar que piezas requieren cambio, se realiza el cambio de piezas en mal estado y montaje. Con gatantia de 3 por la mano de obra.	SERVICIO DE REPARACION DE DIFERENCIAL TRASERA	1
3.6	REPARACION DE DIFERENCIAL DELANTERA	La reparacion de la Diferencial delantera de la Luv Dmax 2.4, incluye: Repuestos desmonte de la diferencial, despeice de la unidad, determinar que piezas requieren cambio, se realiza el cambio de piezas en mal estado y montaje. Con gatantia de 3 por la mano de obra.	REPARACION DE DIFERENCIAL DELANTERA	1
3.7	CAMBIO ACEITE CAJA Y TRANSMISION	El cambio de aciete de caja de cambios y Transmision requiere la cantidad de aceite que consuma cada una de estas, ya sea la caja o la transmision, estos estan cotizados en el item 12.7 / 12.8)	SERVICIO DE CAMBIO ACEITE CAJA Y TRANSMISION	1
3.8	CRUCETA CARDAN	Cruceta cardan para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	CRUCETA CARDAN	1
3.9	EJE DE TRACCION TRASERA	Eje de traccion trasera para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	EJE DE TRACCION TRASERA	1
3.10	SOPORTE Y BALINERA CARDAN O EJE	Soporte y balinera de cardan o eje para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	SOPORTE Y BALINERA CARDAN O EJE	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS				

SC-CER727459

4.1	REPARARACION DE CAJA DE DIRECCION	La reparacion de la caja de direccion, incluye: los repuestos, desmontar y montar, desarmar, armar las partes y accesorios que impliquen en la operación, cambiar piezas averiadas y/o desgastadas(retenedores, ligas, pistones, mangueras y/ o abrazaderas) dar ajuste. Incluye alinear dirección. Este servicio tiene una garantia de 3 meses.	SERVICIO DE REPARARACIÓN DE CAJA DE DIRECCION	1
4.2	CAJA DE DIRECCION	Caja de direccion para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	CAJA DE DIRECCION	1
4.3	BRAZO AXIAL	Brazo axial para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	BRAZO AXIAL	1
4.4	TERMINALES DE DIRECCIÓN	Terminales de dirección para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1
4.5	BOMBA DE DIRECCION	Bomba de direccion o mantenimiento de esta para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	BOMBA DE DIRECCION	1
4.6	CRUCETA O BUJES CAÑA DE DIRECCION	Cruceta o bujes caña de dirección para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	CRUCETA O BUJES CAÑA DE DIRECCION	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS				
5.1	ROTULA INFERIOR	Rotula inferior para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	ROTULA INFERIOR	1
5.2	ROTULA SUPERIOR	Rotula superior para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	ROTULA SUPERIOR	1
5.3	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	Rodamiento rueda delantera para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	1
5.4	KIT DE ESPARRAGOS PARA LLANTA	kit de esparragos para llantas , incluye 21 esparragos, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	KIT DE ESPARRAGOS PARA LLANTA	1
5.5	BOCIN DELANTERO	Bocin delantero para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	BOCIN DELANTERO	1

5.6	PORTAMANGUETA DELANTERA	Portamangueta delantera para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	PORTAMANGUETA DELANTERA	1
5.7	KIT DE BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	Inlcuye 8 Bujes centrales de barra estabilizadora para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	KIT DE BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	1
5.8	TEMPLETE PUNTA BARRA ESTABILIZADORA	Templete punta batta estabilizadora para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	TEMPLETE PUNTA BARRA ESTABILIZADORA	1
5.9	AMORTIGUADORES DELANTEROS	Incluye 2 amortiguadores delanteros para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
5.10	TIJERA SUPERIOR	Tijera superior para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	TIJERA SUPERIOR	1
5.11	TIJERA INFERIOR	Tijera inferior para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	TIJERA INFERIOR	1
5.12	BUJES TIJERA INFERIOR	Incluye: 2 bujes de tijera inferior para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	BUJES TIJERA INFERIOR	1
5.13	BUJES DE TIJERA SUPERIOR	Incluye: 2 bujes de tijera superior para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	BUJES DE TIJERA SUPERIOR	1
5.14	ENGRASAR RODAMIENTO DELANTERO	Engrace de rodamiento delantero, incluye grasa de litio y servicio.	SERVICIO DE ENGRASAR RODAMIENTO DELANTERO	1
5.15	ENGRASAR RODAMIENTO TRASERO	Engrace de rodamiento trasero, incluye grasa de litio y servicio.	SERVICIO DE ENGRASAR RODAMIENTO TRASERO	1
5.16	ESPIRAL DELANTERO O TRASERO	Espiral (delantero o trasero) para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	ESPIRAL DELANTERO O TRASERO	1
5.17	RODAMIENTO RUEDA TRASERA	Rodamiento rueda trasera para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	RODAMIENTO RUEDA TRASERA	1

5.18	AMORTIGUADORES TRASEROS	Incluye 2 amortiguadores traseros para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	AMORTIGUADORES TRASEROS	1
5.19	MUELLE O PUENTE TRASERO	Buje, muelle o buje de puente trasero para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	MUELLE O PUENTE TRASERO	1
5.20	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	Hoja principal de muelle trasero para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1
5.21	GRASA DE LITIO MULTIUSO	Pote de grasa de Litio Multiuso.	POTE DE GRASA DE 450 Gramos	1
5.22	SOPORTE AMORTIGUADOR	Soporte o base de amortiguador para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	SOPORTE AMORTIGUADOR	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS				
6.1	REPARACION GENERAL DE FRENOS	La reparacion General de Frenos incluye repuestos, cambio e instalación de pastillas, bandas, desmontar y montar discos, reparar caliper, inspección de fugas, desmontar y montar campanas, cambio y/o reparación de cilindros, purgar sistema. (No incluye rectificación de discos, campanas y mantenimiento al sistema ABS) con garantia de 3 meses.	SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS	1
6.2	KIT PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	Incluye: 2 pastillas Dmax 2.4, graduacion para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	KIT PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	1
6.3	KIT BANDAS DE FRENOS TRASERAS	Incluye: 2 bandas traseras Dmax 2.4, graduacion para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	KIT BANDAS DE FRENOS TRASERAS	1
6.4	REPARACIÓN DE CALIPER DELANTERO O TRASERO	Reparacion de caliper delantero o trasero, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por la mano de obra	REPARACIÓN DE CALIPER DELANTERO O TRASERO	1
6.5	PISTON MORDAZA	Piston mordaza para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	PISTON MORDAZA	1
6.6	MORDAZA FRENO DELANTERO	Mordaza freno delantero para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	MORDAZA FRENO DELANTERO	1

6.7	SOPORTE MORDAZA FRENO DELANTERO	Soporte mordaza de freno delantero para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	SOPORTE MORDAZA FRENO DELANTERO	1
6.8	JUEGO DE GRADUADORES DE FRENO	Juego de graduadores de freno para Luv Dmax 2.4, incluye Antiruidos, Ganchos, Tornillos, Pasadores, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	JUEGO DE GRADUADORES DE FRENO	1
6.9	SENSOR ABS	Sensor ABS para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	SENSOR ABS	1
6.10	SERVICIO DE SCANER PARA ABS	Incluye servicio de Scanner, revision de sensores y deteccion de fallas.	SERVICIO DE SCANER PARA ABS	1
6.11	CAMPANA TRASERA	Campana trasera para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	CAMPANA TRASERA	1
6.12	REPARACION AL SISTEMA DE EMERGENCIA	Incluye servicio de Scanner de ECU e inmobilizador, mantenimiento y/o reparacion con garantia de 1 mes.	SERVICIO DE REPARACIÓN AL SISTEMA DE EMERGENCIA	1
6.13	BOMBA DE FRENO PRINCIPAL	Bomba de freno principal para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	BOMBA DE FRENO PRINCIPAL	1
6.14	SERVICIO DE DE REGLAJE DE FRENOS	Este servicio incluye liquido de frenos, graduacion y mantenimiento de frenos, limpieza y ajuste.	SERVICIO DE DE REGLAJE DE FRENOS	1
6.15	MANGUERA DE FRENOS	Manguera de freno, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	MANGUERA DE FRENOS	1
6.16	BOOSTER	Booster para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	BOOSTER	1
6.17	DISCO FRENO DELANTERO	Disco de freno delantero para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	DISCO FRENO DELANTERO	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS				
7.1	ALTERNADOR	Alternador para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 1 mes por el repuesto y 3 de la mano de obra.	ALTERNADOR	1

SC-CER727459

7.2	REPARACIÓN ALTERNADOR	La reparacion del alternador incluye el servicio electrico, cambio o soldadura de alternador/o regulador y mantenimiento, tiene una garantia de 3 mes.	SERVICIO DE REPARACIÓN ALTERNADOR	1
7.3	MOTOR LIMPIA PARA BRISAS	Motor limpia parabrisas para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	MOTOR LIMPIA PARA BRISAS	1
7.4	REPARACION MOTOR DE LIMPIA PARABRISAS	Incluye servicio electrico, soldadura y mantenimiento, garantia de 3 meses.	REPARACION MOTOR DE LIMPIA PARABRISAS	1
7.5	MOTOR DE ARRANQUE	Motor de arranque para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	MOTOR DE ARRANQUE	1
7.6	REPARARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	El servicio de reparacion de motor de arranque incluye el cambio de piezas averiadas (escobillas, bujes, bobina, carcasa, rotor, horquilla, impulsor) servicio electrico y tiene una garantia de 3 meses.	REPARARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	1
7.7	PERA DE FRENO	Pera de freno para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 1 mes por el repuesto y la mano de obra.	PERA DE FRENO	1
7.8	BATERIA	Bateria Marca ACDelco; Otros: Tipo de vehículo: Auto/Camioneta; Voltaje: 12V; Altura x Ancho x Largo: 175 mm x 175 mm x 278 mm; Origen: Korea, garantia de 1 año	BATERIA	1
7.9	STOP TRASERO	Stop trasero para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	STOP TRASERO	1
7.10	DIRECCIONAL DELANTERA	Bombillo direccional delantera incluye mano de obra garantia de 1 mes.	DIRECCIONAL DELANTERA	1
7.11	BOMBILLO HALOGENO	Bombillo Halógeno H7 12v 55w Narva incluye mano de obra. Garantia de 1 mes	BOMBILLO HALOGENO	1
7.12	BOMBILLO DE FRENO	Bombillo de freno incluye mano de obra. Garantia de 1 mes	BOMBILLO DE FRENO	1
7.13	REVISION ELECTRICA	El servicio de revision electrica incluye el cambio de algunos de los bienes anteriores, servicio electrico, revision de pachas y cableado o ramal, soldadura o encintada. Tiene una garantia de 3 meses	REVISION ELECTRICA	1

7.14	SWITCH DE PARQUEO	Switch de parqueo para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	SWITCH DE PARQUEO	1
7.15	FAROLA DELANTERA	Farola delantera para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	FAROLA DELANTERA	1
7.16	SWITCH DE CONTROL DE LUCES	Switch principal de control de luces para Luv Dmax 2.4, incluye revision electrica, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	SWITCH DE CONTROL DE LUCES	1
7.17	BORNES DE BATERIA	Incluye 2 bornes de bateria, revision electrica y garantia del trabajo por 3 meses.	BORNES DE BATERIA	1
7.18	BENDIX	Bendix de arranque para arranque de Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	BENDIX	1
7.19	JUEGO ESCOBILLAS	Escobillas de arranque para arranque de Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	JUEGO ESCOBILLAS	1
7.20	REPARACION DE EXOSTO	El servicio de reparacion de exosto incluye soldadura especial, bajada y montada de exosto y una garantia del trabajo por 3 meses.	REPARACION DE EXOSTO	1
7.21	KIT DE BUJIAS	Incluye:4 bujias marca NGK para Luv Dmax 2.4, incluye revision electrica, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	KIT DE BUJIAS	1
7.22	INSTALACION DE ALTA	Instalacion de alta marca Acdelco para Luv Dmax 2.4, incluye revision electrica, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	INSTALACION DE ALTA	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS				
8.1	VISAGRAS	Visagras para Luv Dmax 2.4, incluye desmonte de puerta cambio del repuesto e insumos; el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	VISAGRAS	1
8.2	PANORAMICO DELANTERO O TRASERO	Panoramico delantero o trasero para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	PANORAMICO DELANTERO O TRASERO	1

8.3	VIDRIO PUERTA	Vidrio de puerta para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	VIDRIO PUERTA	1
8.4	CREMALLERA DE VIDRIO PUERTA MANUAL	Cremallera de vidrio puerta manual para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	CREMALLERA DE VIDRIO PUERTA MANUAL	1
8.5	CREMALLERA DE VIDRIO PUERTA ELECTRICA	Cremallera de vidrio puerta electrica para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	CREMALLERA DE VIDRIO PUERTA ELECTRICA	1
8.6	GUARDAS DE CHAPA	Guardas de chapa para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	GUARDAS DE CHAPA	1
8.7	CHAPA PUERTA TRASERA	Chapa de puerta trasera para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	CHAPA PUERTA TRASERA	1
8.8	MANIJA PUERTA	Manija de puerta para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	MANIJA PUERTA	1
8.9	CHAPA PUERTA LATERAL	Chapa de puerta lateral para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	CHAPA PUERTA LATERAL	1
8.10	CILINDRO PUERTA	Cilindro de puerta para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	CILINDRO PUERTA	1
8.11	SWITCH DE ENCENDIDO	Switch de encendidopara Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	SWITCH DE ENCENDIDO	1
8.12	CINTA AIR BAG	Cinta airbag para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	CINTA AIR BAG	1
8.13	BLOQUEO CENTRAL	Bloqueo central para Luv Dmax 2.4, incluye servicio de revision electrica, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	BLOQUEO CENTRAL	1
8.14	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS	Interruptor elevavidrios para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	INTERRUPTOR ELEVAVIDRIOS	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS				

SC-CER727459

9.1	PINTURA GENERAL	PINTURA GENERAL: Incluye desarmado y armado de piezas, materiales, alistamiento y aplicación, garantia de 4 meses por latoneria y pintura.	PINTURA GENERAL	1
9.2	SOPORTE CABINA	Soporte para cabina para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	SOPORTE CABINA	1
9.3	SOPORTE CARROCERIA O PLATON	Soporte de carroceria o platon para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	SOPORTE CARROCERIA O PLATON	1
9.4	BOMPER TRASERO O DELANTERO	Bomper trasero o delantero para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	BOMPER TRASERO O DELANTERO	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS				
10.1	ALINEACION	Servicio de alineacion de la camioneta, delantera y trasera, incluye insumos requeridos.	SERVICIO DE ALINEACION	1
10,2	BALANCEO	Balanceo de las 4 llantas de la camioneta,incluye insumos requeridos.	SERVICIO DE BALANCEO	1
10,3	DESPINCHAR	Servicio de despinche de llanta, incluye insumos requeridos.	SERVICIO PARA DESPINCHAR EL VEHICULO	1
10,4	VALVULA LLANTA	Valvula de llanta para la camioneta Luv Dmax, incluye mano de obra.	VALVULA LLANTA	1
10,5	LLANTA	Llanta de referencia LT 235/75 R15 multifacética doble función de taco	LLANTA	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS				
11.1	TAPICERIA DE CARTERA DE PUERTA	Tapiceria de cartera de puerta para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	TAPICERIA DE CARTERA DE PUERTA	1
11.2	TAPICERIA DE SILLA DELANTERA	Tapiceria de silla delantera para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	TAPICERIA DE SILLA DELANTERA	1
11.3	TAPICERIA DE SILLA TRASERA	Tapiceria de silla trasera para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	TAPICERIA DE SILLA TRASERA	1
11.4	TAPICERIA - ALFOMBRA	Alfombra para piso de Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	TAPICERIA - ALFOMBRA	1
11.5	LIMPIEZA TAPICERIA	Lavado de tapiceria a vapor e higienizacion.	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TAPICERIA	1

11.6	CARPA	Carpa de carroceria para Luv Dmax 2.4, insumos y el cambio con garantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	CARPA	1
LUBRICANTES Y LAVADO				
12,1	ACEITE 20W50	LUBRICANTE ACEITE-MOTOR/ CUARTO	1 Cuarto de litro	1
12.2	FILTRO AIRE	FILTRO DE ÁIRE para Luv Dmax 2.4,incluye insumos y el cambio.	FILTRO AIRE	1
12.3	FILTRO ACEITE	FILTRO ACEITE para Luv Dmax 2.4, incluye insumos y el cambio.	FILTRO ACEITE	1
12.4	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	FILTRO ÁIRE ACONDICIONADO incluye insumos y el cambio.	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1
12.5	FILTRO GASOLINA	FILTRO COMBUSTIBLE incluye insumos y el cambio.	FILTRO GASOLINA	1
12.6	LIQUIDO DE FRENOS	LIQUIDO DE FRENOS incluye insumos y el cambio.	1 Pinta de liquido de frenos	1
12.7	ACEITE HIDRAULICO	ACEITE HIDRAULICO DE A 1/4 incluye insumos y el cambio.	Aceite hidraulico por cuatro, cuartos de litro	1
12.8	VALVULINA	LUBRICANTE VALVULINA DE A 1/4 incluye insumos y el cambio.	Lubricante valvulina por 4 cuartos de litro.	1
12.9	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	QUIMICO LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELRACIÓN incluye insumos y el cambio.	RECIPIENTE POR 500 ML	1
12.10	REFRIGERANTE VERDE	GALON DE REFRIGERANTE incluye insumos y el cambio.	1 Galon de refrigerante verde (3,7854 litros)	1
12.11	FORMULA PENETRANTE	QUIMICO FORMULA PENETRANTE incluye insumos y el cambio.	RECIPIENTE POR 378 ML	1
12.12	SILICONA ALTA TEMPERATURA	SILICONA SELLADOR DE JUNTAS adesiva de partes de motor y resistente a alta temperatura	100 gr	1
LAVADO CAMIONETA				
13.1	JUAGADO DE CAMIONETA BASICO	LAVADO (JUAGADO CAMIONETA) incluye toda la carrocería/salpicaderas, llantas, rines o tapones, aplicación de abrillantadores, limpieza de tolvas, aspirado de asientos de tela, alfombras, cajuela, tablero y tapetes de hule	SERVICIO DE JUAGADO DE CAMIONETA BASICO	1
13.2	LAVADO GENERAL DE CAMIONETA	LAVADO GENERAL CAMIONETA lavado de chasis, suspension y de motor, ademas de la carrocería/salpicaderas, llantas, rines o tapones, aplicación de abrillantadores, limpieza de tolvas, aspirado de asientos de tela,	SERVICIO DE LAVADO GENERAL DE CAMIONETA	1

		alfombras, cajuela, tablero y tapetes de hule.		
13.3	ENGRASE GENERAL	El servicio de engrase general incluye suspension, puertas, rodamientos, puntas, ejes e insumos.	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1
MERCEDEZ BUS				
FORMATO DE VALORES MAXIMOS A OFERTAR				
ITEM	**DENOMINACION**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS				
14.1	KIT DE EMBRAGUE	Kit de embrague incluye disco, prensa y balinera para Bus Mercedes Benz of 917, incluye la mano de obra para el cambio desmontar y montar caja velocidades y realizar el cambio, con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	KIT DE EMBRAGUE	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS				
15.1	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS: Incluye: cambio e instalación de bandas, desmontar y montar discos, reparar caliper, inspección de fugas, desmontar y montar campanas, cambio y/o reparación de cilindros, purgar sistema. (No incluye rectificación de discos, campanas y mantenimiento al sistema ABS) para Bus Mercedes Benz of 917 con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra.	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1
15.2	BANDA DE FRENOS DELANTERA	BANDA DELANTERA por dos para Bus Mercedes Benz of 917 con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra. Incluye desmonte y monte de bandas de frenos delanteras.	BANDA DE FRENOS DELANTERA	1
15.3	BANDAS TRASERAS	BANDAS TRASERAS por dos para Bus Mercedes Benz of 917 con gatantia de 3 meses por el repuesto y la mano de obra. Incluye desmonte y monte de bandas de frenos tarseros	BANDAS TRASERAS	1
15.4	SERVICIO DE SCANNER	Incluye servicio de Scanner, revision de sensores y deteccion de fallas	SERVICIO DE SCANNER	1

15.5	AJUSTE FRENOS	Este servicio incluye liquido de frenos, graduacion y mantenimiento de frenos, limpieza y ajuste.	SERVICIO DE AJUSTE FRENOS	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS				
16.1	DIRECCIONAL DELANTERA	Bombillo direccional delantera para Bus Mercedes Benz of 917 incluye mano de obra garantia de 1 mes.	DIRECCIONAL DELANTERA	1
16.2	BOMBILLO HALOGENO	Bombillo Halógeno H7 12v 55w Narva para Bus Mercedes Benz of 917 incluye mano de obra. Garantia de 1 mes	BOMBILLO HALOGENO	1
16.3	BOMBILLO DE FRENO	Bombillo de freno para Bus Mercedes Benz of 917 incluye mano de obra. Garantia de 1 mes	BOMBILLO DE FRENO	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS				
17.1	ALINEACION	Servicio de alineacion para Bus Mercedes Benz of 917, delantera y trasera	SERVICIO DE ALINEACION	1
17.2	BALANCEO	Balanceo con pesas de las 4 llantas en el cual se equilibra el peso de las llantas y de los rines.	SERVICIO DE BALANCEO	1
17.3	DESPINCHAR	Servicio de despinche de llanta, incluye insumos requeridos.	SERVICIO PARA DESPINCHAR EL VEHICULO	1
LAVADO BUS				
18.1	JUAGADO DE BUS BASICO	LAVADO (JUAGADO BUS) incluye toda la carrocería/salpicaderas, llantas, rines o tapones, aplicación de abrillantadores, limpieza de tolvas, aspirado de asientos de tela, alfombras, cajuela, tablero y tapetes de hule	SERVICIO DE JUAGADO DE BUS BASICO	1
18.2	LAVADO GENERAL DE BUS	LAVADO GENERAL BUS lavado de chasis, suspension y de motor, ademas de la carrocería/salpicaderas, llantas, rines o tapones, aplicación de abrillantadores, limpieza de tolvas, aspirado de asientos de tela, alfombras, cajuela, tablero y tapetes de hule.	SERVICIO DE LAVADO GENERAL DE BUS	1
18.3	ENGRASE GENERAL	ENGRASE GENERAL BUS incluye suspension, puertas, rodamientos, puntas, ejes.	ENGRASE GENERAL	1
ADITIVO				
19.1	UREA AUTOMOTRIZ	UREA AUTOMOTRIZ GALON	1 Galon (3,7854 litros)	1
NKR CAMION				
FORMATO DE VALORES MAXIMOS A OFERTAR				

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
LAVADO CAMIÓN				
20.1	JUAGADO DE CAMION BASICO	LAVADO (JUAGADO CAMION) incluye toda la carrocería/salpicaderas, llantas, rines o tapones, aplicación de abrillantadores, limpieza de tolvas, aspirado de asientos de tela, alfombras, cajuela, tablero y tapetes de hule	JUAGADO DE CAMION BASICO	1
20.2	LAVADO GENERAL DE CAMION	LAVADO GENERAL CAMION lavado de chasis, suspension y de motor, ademas de la carrocería/salpicaderas, llantas, rines o tapones, aplicación de abrillantadores, limpieza de tolvas, aspirado de asientos de tela, alfombras, cajuela, tablero y tapetes de hule.	LAVADO GENERAL DE CAMION	1
21.1	IMPREVISTOS	Si despues de realizar el diagnostico del vehiculo, o en el transcurso de la ejecucion de las reparaciones, se requiere de un ítem diferente a los relacionados en la ficha técnica el Supervisor requerira al contratista para que este manifieste si está en la capacidad de suministrarlo, de ser así el contratista deberá cotizarlo y soportar que el mismo se encuentre a precios de mercado, una vez llevado a cabo lo anterior el supervisor requerirá la autorización del director para solicitar dicho ítem, en todo caso dichos imprevistos no podran superar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5,000,000) de pesos.	IMPREVISTOS	1

El suministro de los repuestos comprenden los eventuales mantenimientos o reparaciones identificados que puede requerir el vehículo, por lo tanto lo anterior no implica que la entidad requerirá la totalidad de los mismos, sino que las solicitudes dependerán de las necesidades puntuales actuales del automotor o de las que se produzcan durante la ejecución del contrato, por ende los repuestos y servicios se solicitarán hasta agotar el monto del contrato,(presupuesto oficial) conforme a los valores unitarios cotizados.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y GARANTIA
1 SERVICIO DE REVISION Y DIAGNOSTICO

• Los proponentes deben realizar una inspección técnica al automotor, la cual no debe generar ningún costo adicional, para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.
2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO
• Los Proponentes deberán dar una garantía de 3 meses al trabajo de mantenimiento efectuado a los vehículos. • En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la propuesta para ese ítem, y no se podrá cobrar de más. • Por otro lado, los insumos tales como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc, necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.
3 REPUESTOS Y AUTOPARTES
• Los proponentes deben suministrar generalmente repuestos originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados, con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • En caso de que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses más.
4 ACCESORIOS
•Todos los accesorios adquiridos o instalados a los vehículos de la entidad deben estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

1. AREA PARA REPARACIÓN
Se debe disponer de un área taller con un mínimo de 150 metros cuadrados, cubierto y cimentado,. Igualmente, el taller deberá contar con disponibilidad de tiempo completa, según horarios establecidos por el contratista, a fin de realizar las reparaciones pertinentes en un lapso de tiempo óptimo y

estar ubicado en el territorio o territorios aledaños que no dificulten la prestación eficiente del servicio.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO		
#	**ESTUDIOS**	**EXPERIENCIA**
1	Ingeniero mecánico	Experiencia mínima de un (1) año en reparación de vehículos.
2	Bachiller	Experiencia mínima en seis (06) en actividades relacionadas con asistencia en mantenimiento de vehículos.

SERVICIOS CONEXOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO
TRANSPORTE
El transporte y desplazamiento de los vehículos desde el lugar de trabajo hasta el sitio de reparación y viceversa (los vehículos deben reposar en las instalaciones de la entidad luego de reparados) corre por cuenta del contratista y debe realizarse en cama baja. Se debe garantizar el cuidado y manutención de los vehículos durante los trayectos definidos para la reparación de los mismos.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de vertimientos no domésticos al alcantarillado expedido por el ente de control o encargado de su territorio.

3.4.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El Centro Cultural Bacatá, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato con la calidad y oportunidad requerida; por este motivo el Proponente debe acreditar una experiencia así:

El proponente debe acreditar mediante dos (02) certificaciones de contratos terminados o copia de contratos junto con el acta de liquidación o terminación con un objeto contractual relacionados con el servicio mantenimiento de vehiculos; cada uno por un valor igual o superior al del presupuesto oficial del presente proceso.

Criterios diferenciales

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, la entidad determina como criterio diferencial para mipyme domiciliadas en Colombia, la experiencia específica, la cual deberá demostrar mediante mínimo una (1) o máximo dos

SOMOS CULTURA, SOMOS CALIDAD
icontec ISO 9001 SC-CER727459
IQNet

(2) certificaciones de contratos o copia de contratos junto con el acta de liquidación o terminación con un objeto contractual similar al del presente proceso ; celebrados con entidad pública y/o privada, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al del presupuesto del presente proceso; el presente criterio diferencial no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1860 de 2021.

En todos los casos las certificaciones deben contener:

1. Objeto del contrato
2. Plazo de ejecución
3. Fecha de inicio
4. Fecha de terminación
5. Valor ejecutado
6. Identificación y datos de contacto del contratante.
7. Identificación del contratista.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, cada uno de los proponentes deberá contar mínimo con el 50% de la experiencia exigida, serán tenidas en cuenta la experiencia general de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

3.4.3. AREA PARA REPARACIÓN

Este requisito podrá verificarse mediante el certificado de tradición y libertad del proponente donde figure el registro del establecimiento de comercio donde desempeña su labor, o en su defecto copia del contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el establecimiento.

3.4.4. EQUIPO MINIMO REQUERIDO

Para la acreditación del recurso humano el proponente deberá anexar:

1.Hoja de vida.

2. Copia del documento de identidad.

3. Copia del título profesional y de postgrado y/o acta de grado legalizados ante el ministerio de educación.

4. Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o empleador, o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información:

•Nombre del contratante o empleador.

•Nombre del contratista o empleado

•Objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado y/o funciones del empleado o contratista.

•Fecha inicio y de terminación o especificación de estar vigente en caso tal

•Nombre, cargo, datos de contacto y firma de quien expide la certificación.

•Fotocopia de la Matricula y/o tarjeta profesional en los casos que corresponda, junto con los antecedentes profesionales y certificado de vigencia de la misma

3.4.5 CERTIFICADO DE VERTIMIENTOS.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de vertimientos no domésticos al alcantarillado expedido por el ente de control o encargado de su territorio.

CAPITULO CUARTO

4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

4.2 DE LAS PROPUESTAS: El cierre del proceso se realizará en la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del presente pliego de condiciones.

El cierre del proceso se realizará en la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

a) **PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS:** Desde la publicación de la invitación hasta máximo la fecha y hora establecida en el Cronograma para el cierre.
b) **TÉRMINO:** El término para presentar ofertas es el indicado en la invitación pública, no se aceptarán ofertas extemporáneas.
c) **OFERTAS PARCIALES:** El Centro no aceptará ofertas parciales o alternas.
d) **PARTICIPANTES.** Podrán participar personas jurídicas o naturales en forma individual, en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente establecida en Colombia.
e) **METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**.
   Se seguirá conforme a las reglas establecidas para este trámite en la plataforma SECOP 2.
   La propuesta deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.
   PROPUESTA ECONÓMICA. El valor de la propuesta económica incluyendo costos directos e indirectos, deberá ser igual o inferior al presupuesto disponible para contratar, la propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y todos aquellos valores que la componen.

El proponente deberá consignar el valor de la propuesta en pesos colombianos.

En el evento que en la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firmada por el Proponente.

La propuesta debe ser presentada diligenciando el **FORMATO 5** de la presente invitación publica, y por precios unitarios, sin exceder el promedio por precios unitarios establecido en el análisis de precios del mercado, del estudio del mercado, y en la plataforma SECOP 2, por el valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

EL VALOR POR EL CUAL SE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO SERÁ EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS DE CADA ÍTEM, ES EL VALOR QUE SERÁ EL QUE SE TENGA EN CUENTA PARA EVALUAR. ANEXAR FORMATO 5.

h) **RECEPCION DE PROPUESTAS**: EL CENTRO CULTURAL adelantará el procedimiento establecido en la plataforma SECOP 2

CAPITULO QUINTO

5.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

EL CENTRO CULTURAL BACATÁ debe verificar los requisitos solicitados en la invitación y aceptar la oferta, conforme al siguiente procedimiento:

5.1.1. EL CENTRO revisará las ofertas económicas y si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación se aceptará la oferta.

El proponente deberá presentar una propuesta económica. El proponente deberá consignar el valor de la propuesta en pesos Colombianos. El oferente deberá incluir todos los costos, directos o indirectos, que la ejecución del contrato genere. Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes, por lo que se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA ENTIDAD no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

5.1.1.1 Procedimiento en Caso de Empate

CRITERIOS DE DESEMPATE,

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el Centro Cultural Bacatá procederá a utilizar las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente.

Nota: En caso de empate y conforme a lo establecido en el estudio del sector, El factor de desempate como Apoyo a la Industria Nacional se otorgará al proponente que oferte bienes nacionales de conformidad con el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

5.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

5.2.1. Cuando no se presenten ofertas.

5.2.2. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos mínimos exigidos

CAPITULO SEXTO

REGIMEN APLICABLE Y DISPOSICIONES FINALES

6.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. El marco legal del proceso de selección está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.

6.2. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL CENTRO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad

Señores

CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía No. _____ convocada por CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA para la _____

El suscrito _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública correspondiente a la selección de mínima cuantía citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación pública y aceptamos totalmente su contenido.

4. Que hemos recibido los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y documentos de aclaraciones hechas: _____.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.

7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

8. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en la presente invitación.

Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación pública, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

Los suscritos señalan como dirección comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente.

Nombre completo del proponente:

Número de identificación:

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta.

FORMATO 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo…....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. …....., domiciliado en…....declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Dado en….....a los….....de…....

Nombre Identificación y firma del representante legal

FORMATO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(Funza, XX del mes XX de 2022) Fecha en la que se presenta la propuesta

Señores:

CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA

Ciudad

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA O SOCIEDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses. (O si la firma se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

Igualmente declaro que:

- Se ha realizado la afiliación al sistema de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones y Riesgos Laborales) de los trabajadores que participaran en el desarrollo del contrato.
- Se garantiza la idoneidad del personal que desarrollará el objeto del contrato, como por ejemplo certificaciones como electricistas, trabajos en alturas, espacios confinados, soldadura, certificado RETIE, etc.
- Se ha realizado el examen médico de ingreso del personal que va a estar en la ejecución del contrato

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente, _____

Revisor Fiscal y/o Representante Legal

Matricula Profesional (Si firma el Revisor Fiscal)

CC.

FORMATO 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. del Contrato	Objeto del Contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Termino de suspensión	Porcentaje de participación	Valor ejecutado

FIRMA DEL PROPONENTE

_____

FORMATO 5
OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5 VALORES UNITARIOS MC 010-2022						
ÍTEM	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCIÓN TECNICA (A)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD (B)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**SUBTOTAL (valor unitario X cantidad)**
TOTAL						
FIRMA DEL PROPONENTE:						

FORMATO 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso _____ **para** _____, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma

C.C.

FORMATO 7.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito XXXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXX de XXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No _____ de _____ D. C. actuando en su calidad de director del CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA CUNDINAMARCA, nombrada mediante Resolución No. 0005 del 04 de enero de 2016 en adelante se denominará

el CENTRO CULTURAL, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que **El CENTRO CULTURAL BACATÁ**, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: _____

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **El CENTRO CULTURAL BACATÁ**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

SC-CER727459

PRIMERO: Proponente Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de **El CENTRO CULTURAL BACATÁ** y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a **El CENTRO CULTURAL BACATÁ** cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente – Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Centro Cultural de Funza – Cundinamarca, el día XXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE

_____ _____

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. No. **XXXXXXXXXXXX**

SC-CER727459